



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 210 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- <i>Solicitud de concesión de aguas públicas, expte. A-2204/2012-TYP</i>	2	CANILES.- <i>Aprobación definitiva de modificación de crédito</i>	9
JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Granada.- <i>Expte. núm. 13.204/AT</i>	2	FERREIRA.- <i>Aprobación definitiva de proyecto de actuación de centro de recepción de almacenamiento a granel de almendras en cáscara</i>	10
<i>Expte. núm. 13.205/AT</i>	2	GRANADA. Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A.- <i>Licitación de seguro de responsabilidad civil</i>	10
<i>Resolución instalación eléctrica, expte.: 13080/A.T.</i>	3	GUALCHOS.- <i>Aprobación provisional de modificación de ordenanza del IBI</i>	10

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 393/16</i>	3	HUÉTOR TÁJAR.- <i>Padrón de agua-basura, tercer trimestre del ejercicio 2016</i>	11
<i>Autos núm. 1212/13</i>	4	JAYENA.- <i>Oferta de Empleo Público, año 2016</i>	11
SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- <i>Autos núm. 109/2016</i>	4	<i>Cuenta general, ejercicio 2015</i>	11
SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- <i>Autos núm. 122/16</i>	5	LOBRAS.- <i>Proyecto de actuación para "bodega de vino"</i>	12
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 142/16</i>	5	LA MALAHÁ.- <i>Aprobación inicial del suplemento de créditos 3/16</i>	12
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 111.1/16</i>	5	<i>Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas</i>	12
SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada).- <i>Autos núm. 24.2/15</i>	6	MARACENA. Concejalía de Economía y Hacienda.- <i>Padrón de la tasa de mercadillo correspondiente al 2016</i> ..	12

AYUNTAMIENTOS

ARMILLA.- <i>Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 7</i>	6	MONTEFRÍO.- <i>Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel y modificación de ordenanza fiscal reguladora del ICIO, julio de 2016</i>	13
<i>Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 8</i>	7	PELIGROS.- <i>Concurso de proyectos para parque multifuncional en calle Granada</i>	15
<i>Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 9</i>	7	LA ZUBIA.- <i>Presupuesto General para el ejercicio 2016</i> ...	16
<i>Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 15</i>	7	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.- <i>Aprobación definitiva de exp. 1/2016 de modificación de la Plantilla de Personal</i> ...	21
ATARFE.- <i>Aprobación del padrón de la tasa del cementerio municipal, ejercicio de 2016</i>	8		
<i>Aprobación del padrón fiscal de la tasa de basura, julio-agosto de 2016</i>	8		
<i>Aprobación inicial del presupuesto general municipal, ejercicio de 2016</i>	9		

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE VENTA MICENA.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i>	21
COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA.- <i>Junta general extraordinaria</i>	22
CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.- <i>Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2015</i>	22
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA REAL DE CÁSTARAS.- <i>Convocatoria a junta general ordinaria</i> ..	22

NÚMERO 6.198

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTECONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Información pública de solicitud de concesión de aguas públicas. Expte. A-2204/2012-TYP***EDICTO**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº Expediente: A-2204/2012-TYP

Peticionario: Ayuntamiento de Ferreira

Uso: Abastecimiento de núcleos urbanos

Volumen anual (m3/año): 20.065

Caudal concesional (l/s): 0,64

Captación:

- T.M.: Ferreira, Prov.: Granada
- Procedencia: aguas subterráneas
- M.A.S./Sistema de explotación: Corredor de la Cahorra-Huéneja/Hoya de Guadix
- 1ª X UTM: 495.799; Y UTM: 4.117.300

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.-El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 6.227

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Expte. núm. 13.204/AT

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.204/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica del Guadalfeo, S.L. con domicilio en C/ Santa Lucía, s/n de Churriana de la Vega y CIF: B-18.000.224.

Características: Reforma de Línea Aérea de MT 20 kV "Yátor-Cojáyar" para cambio de tensión de 6 a 20 kV, sustitución de apoyos nº 9, 12, 27, 28, 29, 41, 54, 58, 63 y 64, conductor 47-AL1/8-ST1A, aislamiento polimérico y apoyos metálicos galvanizado, sito en tt.mm. de Cádiar, Ugíjar y Murtas.

Presupuesto: 32.102,71 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 2016.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 6.228

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Expte núm. 13.205/AT

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.205/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con domicilio en C/ Santa Lucía, s/n de Churriana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Nuevo Centro de Transformación intertemperie 50 kVA protección cut-outs y pararrayos autoválvulas, red subterránea de MT 20 kV de 130 m de lon-

gitud, conductor RHZ 18/30 kV 240 mm² y reforma del punto frontera Polopos, centro de seccionamiento y transformación tipo interior caseta prefabricada 25 kVA 20/0,4 kV, protección celdas 24 kV SF6, remonte e interruptor automático motorizado, celda de Medida, dos celdas de línea y 1 de protección trafo, sito en cruce Ctras. A4131 con GR6204 en t.m. de Polopos.

Presupuesto: 26.841,27 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de octubre de 2016.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 6.230

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución instalación eléctrica, expte.: 13080/A.T.

EDICTO

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 13080/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de industria y energía; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cristina Ruz Martínez, con domicilio en Valle de Zalabí, C.P. 18511, C/ Encina nº 5, y NIF/CIF 45718859b.

Características: 1095 metros de Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV y CT intemperie de 50 kVA, sita en Paraje Corral del Espinado, Políg. 502, Parc. 65, 66, 70, t.m. Dólar (Granada).

Presupuesto: 24.267,35 euros

Finalidad: electrificación Rural

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de 05 de mayo de 2005 de la D.G. de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U

Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes, se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantara acta de puesta en marcha a favor de la Empresa Suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 6.338

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA

Autos número 393/2016

EDICTO

D^a Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 393/2016 se ha acordado citar a Albegran, SLU, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de febrero de 2017 a las 11:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Albegran, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 20 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.339

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA

Autos número 1212/2013

EDICTO

D^a Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1212/2013 a instancia de la parte actora D^a Rosario García Villanueva y Mario Fernández García, contra Pana Nicoleta sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 28/04/15 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Granada a 19 de septiembre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. Por la representación de la parte demandante, se presentó escrito solicitando la aclaración de la sentencia dictada en el presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 214 de la LEC, establece:

“1. Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

2. Las aclaraciones a que se refiere el apartado anterior podrán hacerse de oficio dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución, o a petición de parte o del Ministerio Fiscal formulada den-

tro del mismo plazo, siendo en este caso resuelta por el tribunal dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en que se solicite la aclaración.

3. Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento”.

En el presente caso de forma incorrecta se recoge en el hecho probado segundo y en el fallo el nombre de los demandantes, por lo que ha de rectificarse el mismo en tal sentido.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

2. PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar en el hecho probado segundo y en el fallo el nombre de los demandantes, siendo el correcto D^a Rosario García Villanueva y D. Mario Fernández García, correspondiendo a cada uno de ellos la suma de 3804´82 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Pana Nicoleta actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.283

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 109/2016

EDICTO

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución arriba indicada contra Ángel Ortiz Fajardo en el que se dictado resolución de fecha 19/10/16 (Decreto Insolvencia) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Ángel Ortiz Fajardo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 19 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 6.284

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos número 592/2016

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122/2016 a instancia de la parte actora D/D^a Mame Sadikh Thione Ndiaye, Sebastián González Sánchez y Gustavo Adolfo Escolano García, contra Plásticos Andalucía Granada, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- S.S^a Ilma. Dijo: Se despacha ejecución en favor de los actores Mame Sadikh Thione Ndiaye, Sebastián González Sánchez y Gustavo Adolfo Escolano García frente a la empresa condenada Plásticos Andalucía Granada, S.A., provista del C.I.F. A18051300, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.781,14 euros en concepto de principal (Mame Sadikh Thione Ndiaye provista del D.N.I. 77.770.887K la cantidad de 2.260,38 euros, Sebastián González Sánchez provisto del D.N.I. 13.123.753E la cantidad de 2.260,38 euros y Gustavo Adolfo Escolano García provisto del D.N.I. 74.637.821S la cantidad de 2.260,38 euros), más la de 1.300 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Plásticos Andalucía Granada, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 6.286

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 142/2016

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 142/2016, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Domingo Pérez Guzmán, Francisco José Ortiz Ruiz, Antonio García García, Francisco Núñez Romero, Antonio Iglesias Martínez, Juan Carlos Olmedo Sánchez y José María Ruiz Bogallo, contra Plásticos Andalucía de Granada, S.A., en la que se ha dictado Auto despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Plásticos Andalucía de Granada, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.287

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 111.1/2016

EDICTO

Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 111.1/2016 a instancia de la parte actora D^a María Rando González, contra Chaplin, C.B., Restaurantes JPD Mar y Tierra, S.L., y Alex Vic, S.L., sobre pieza de ejecución de título judicial se ha dictado decreto de insolvencia de esta fecha contra el que cabe recurso de revisión en término de tres días ante este Juzgado, estando de manifiesto las actuaciones en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Chaplin, C.B., Restaurantes JPD Mar y Tierra, S.L., y Alex Vic, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 17 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.285

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)*Autos número 24.2/2015***EDICTO**

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 24.2/2015 (jura de cuentas), a instancia de Javier García Córdoba, contra Cristina Estoica, en la que con esta fecha se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice sustancialmente lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En cumplimiento del despacho de ejecución acordada mediante Auto dictado en el día de la fecha, se acuerda la práctica de las siguientes medidas:

1º.- Que se proceda, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la parte ejecutada Cristina Estoica, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 210,00 euros en concepto de principal, más la de 21,00 euros calculados para gastos y costas del procedimiento, a cuyo fin y no habiéndose designado bienes por la ejecutante, acuerdo:

2º.- Requerir al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste. Debe señalar, igualmente, la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados, con la advertencia de que pueden imponérsele multas coercitivas periódicas si incumple dicha obligación sobre designación de bienes, así como una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en título que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 300 euros por cada día de retraso.

3º.- Proceder a la averiguación y localización de bienes del deudor, mediante el acceso a la base de datos de los distintos organismos oficiales a los que tiene acceso este Juzgado, y con su resultado se acordará.

4º.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al ejecutante y al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de la solicitud de ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones número 0396-0000-30-024.2-15 del Juzgado de lo Social número Uno de Motril, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-

La Letrada de la Administración de Justicia.

Insértese para que sirva de notificación a la ejecutada Cristina Estoica, actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente edicto para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Motril, 11 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.295

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)*Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal número 7***EDICTO**

D. Gerardo Sánchez Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, según expediente 2016/GECO 5796 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados del art. 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones, las ordenanzas arriba mencionadas se entenderán aproba-

das definitivamente sin perjuicio de la entrada en vigor de las mismas tras la publicación íntegra en el BOP.

Lo anterior se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 17 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Armillá, 25 de octubre de 2016.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 6.296

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal número 8

EDICTO

D. Gerardo Sánchez Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, según expediente 2016/GECO 5797 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados del art. 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones, las ordenanzas arriba mencionadas se entenderán aprobadas definitivamente sin perjuicio de la entrada en vigor de las mismas tras la publicación íntegra en el BOP.

Lo anterior se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 17 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Armillá, 25 de octubre de 2016.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 6.297

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal número 9

EDICTO

D. Gerardo Sánchez Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada),

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, según expediente

2016/GECO 5798 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal número 9 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados del art. 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones, las ordenanzas arriba mencionadas se entenderán aprobadas definitivamente sin perjuicio de la entrada en vigor de las mismas tras la publicación íntegra en el BOP.

Lo anterior se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 17 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Armillá, 25 de octubre de 2016.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 6.298

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal número 15

EDICTO

D. Gerardo Sánchez Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, según expediente 2016/GECO 5799 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal número 15 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

El expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados del art. 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones, las ordenanzas arriba mencionadas se entenderán aprobadas definitivamente sin perjuicio de la entrada en vigor de las mismas tras la publicación íntegra en el BOP.

Lo anterior se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 17 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Armillá, 25 de octubre de 2016.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 6.293

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)*Aprobando padrón de la tasa del cementerio municipal, ejercicio 2016*

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que han Aprobados por resolución de esta Alcaldía n.º 2016/0936 dictada con fecha 20/10/2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales TASA CEMENTERIO MUNICIPAL, referido al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Oficina de Recaudación y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto TASA CEMENTERIO MUNICIPAL correspondiente al año 2016, en:

- Localidad: Atarfe.
- Oficina de Recaudación: Oficina de Recaudación, sita en la plaza Prados Picazo, núm. 6 bajo. Teléfono: 958434196. Email: recaudacion2@ciudadatarfe.es
- Plazo de Ingreso: 01/11/2016 a 02/01/2016.
- Horario: Desde las 9,00 horas a las 14,00 horas

Los contribuyentes que hayan recibido o retirado el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la Oficina de Recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Atarfe Pág.1 de 2
- BANCO MARE NOSTRUM (BMN)
- CAJA RURAL DE GRANADA
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)
- CAIXABANK

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses

de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 24 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 6.292

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)*Aprobando padrón fiscal tasa basura julio-agosto 2016*

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER Aprobados por resolución de esta Alcaldía nº 929/2016 dictada con fecha de 19/10/2016, el padrón de la Tasa por Recogida de Basura del bimestre julio-agosto de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de recogida de basura correspondiente al año 2016, en:

- Localidad: Atarfe.
- Oficina de Recaudación: Oficinas de la empresa Aguasvira, S.A.
- Plazo de Ingreso: Dos meses desde la aprobación.
- Horario: Oficina comercial.

Ayuntamiento de Atarfe Pág.1 de 2.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 24 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 6.363

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)*Aprobación inicial del presupuesto general municipal, ejercicio 2016*

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2016, junto con las bases de ejecución, sus anexos y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la intervención de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, de dicha Ley, el Presupuesto General Municipal se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Atarfe, 27 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 6.217

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Aprobación definitiva modificación de crédito*

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Caniles, adoptado en fecha 5 de septiembre de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
151 622.06	Aportación Planes Provinciales	22.500
150 210.02	Mantenimiento y Conservación de Caminos	4.000
150 210.03	Mantenimiento y Conservación de Calles	25.733,55
171 210.01	Mantenimiento y Conservación de Jardines	5.500
321 212.00	Reparación y Conservación de Colegios	500
334 689.00	Equipamiento Banda de Música	266,45
342 212.00	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1.500
342 212.01	Mantenimiento y Conservación de Piscina	4.500
	Total de Gastos	64.500

Baja en aplicaciones de Gastos

Aplicación

<u>Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
342 620.01	Acondicionamiento Gimnasio	6.500
151 622.06	Acceso Vivienda Cueva	10.000
334 632.00	Arreglo Posito	6.000
151 120.00	Retribuciones Básicas Personal Obras	4.000
151 121.00	Retribuciones Complementarias Personal Obras	5.000
151 160.00	Seguridad Social Personal Obras	2.000
164 120.00	Retribuciones Básicas Personal Cementerio	4.000
164 121.00	Retribuciones Complementarias Personal Cementerio	2.000
164 160.00	Seguridad Social Personal Cementerio	1.000
340 130.00	Retribuciones Básicas Técnico Deportivo	4.000
340 130.02	Retribuciones Complementarias Técnico Deportivo	4.000
340 160.00	Seguridad Social Técnico Deportivo	1.000
920 120.00	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	6.000

920	121.00	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario	6.000
960	160.00	Seguridad Social Personal Funcionario	3.000
		Total de Gastos	64.500

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Caniles, 17 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Práxedes Moreno Urrutia.

NÚMERO 6.278

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

Aprobación definitiva de proyecto de actuación de centro de recepción de almacenamiento a granel de almendras en cáscara

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Ferreira.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de Ferreira en sesión ordinaria celebrada con fecha 20/9/2016 aprobó el Proyecto de actuación y la declaración de utilidad pública e interés social de la actividad de "Centro de Recepción de Almacenamiento a Granel de Almendras en Cáscara y Almacén de Productos Fitosanitarios" en la parcela nº 92, 93 y 95, del Polígono 1 en paraje denominado Servallejo, calificado como suelo no urbanizable de esta localidad, promovido por Llanos del Almemdro S.A.T. 8577.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Ferreira, 19 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 6.289

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A.

Licitación seguro de responsabilidad civil

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA)
 - b) Dirección: Granada, c/ Molinos 58-60
 - c) Número de expediente: Servicios L-8/2016
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguro de responsabilidad civil general y medioambiental

b) Lotes: NO

c) Plazo de ejecución: Un año.

d) Admisión de prórrogas: no

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Según PCAP

4. Valor estimado del contrato: 190.000 euros

- Presupuesto base de licitación: 190.000 euros

5. Garantías: Definitiva (5%)

6. Requisitos del Contratista: Ver Pliegos

7. Plazo de presentación de documentación y ofertas

a) Lugar de presentación: Registro General Emasagra, C/ Molinos 58-60-Granada (o en las formas admitidas según PCAP)

b) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del 10 de noviembre de 2016

c) Modelos y documentación: consultar PCAP y PPT

d) Admisión de variantes: No

8. Criterios de valoración: Según PCAP

9. Apertura de ofertas económicas:

Fecha: Se comunicará por email a las empresas admitidas y/o a través del perfil del contratante de EMASAGRA.

10. Obtención de documentación e información

-PCAP y PPT: en el portal www.emasagra.es, dentro del Perfil del Contratante, licitaciones de servicios 2016.

-Contacto para consultas: gaa.licitaciones@emasagra.net

Granada, 24 de octubre de 2016.- El Director Gerente de Emasagra, fdo.: Federico Sánchez Aguilera.

NÚMERO 6.368

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Aprobación provisional de modificación de ordenanza del IBI

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Gualchos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2016,

acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castell de Ferro, 26 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia M^a Antequera Rodríguez.

NÚMERO 6.274

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Padrón de agua-basura

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que aprobada por resolución de Alcaldía núm. 816/2016 de fecha 03 de octubre del 2016 la lista cobratoria correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2016 relativos a los Servicios de Abastecimiento domiciliario de Agua, Servicio de Recogida de Basura, Servicio de Alcantarillado y Canon Depuración la citada lista se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarla en las Oficinas Administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 8 y las 15,00 horas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso a las reclamación económica-administrativa, ante el Sr. Alcalde en los términos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en periodo voluntario será único y comprenderá cuarenta y cinco días naturales a contar desde la finalización del plazo de exposición al público.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciara el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en la L.G.T.

Huétor Tájar, 3 de octubre del 2016.- El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 6.348

AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)

Oferta de Empleo Público, año 2016

EDICTO

La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Jayena (Granada), mediante resolución 55/2016, dictada con fecha 19 de octubre de 2016, resolvió:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, de conformidad con la plantilla presupuestaria, oferta que es la que sigue:

Provincia: Granada

Corporación: Ayuntamiento de Jayena

Número de Código Territorial: 18/107

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2016

Aprobada por resolución dictada por la Alcaldía con fecha 19 de octubre de 2016.

A) Funcionarios de Carrera

* Grupo Según art. 78 Ley 7/2007, de 12 de abril (EBEP): C2

* Clasificación:

- Escala: Administración General

- Subescala: Auxiliar

* Número de vacantes: UNA (1)

Denominación: Auxiliar de Administración General

F) Personal Laboral Fijo

* Nivel de titulación: Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente

- Denominación del puesto y cometidos básicos: Encargado/a biblioteca

- Número de vacantes: una (1)

Segundo: Proceder a la publicación de la Oferta aprobada en el "Boletín Oficial de la provincia de Granada".

Jayena, 19 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Vanesa Gutiérrez Pérez.

NÚMERO 6.349

AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)

Información pública cuenta general, ejercicio 2015

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ce-

lebrada con fecha 19 de octubre de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Jayena, 20 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Vanesa Gutiérrez Pérez.

NÚMERO 6.288

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Información pública de Proyecto de actuación "Bodega de Vino"

EDICTO

Admito a trámites Proyecto de Actuación presentado por LARS B JANSSON ESPAÑA S.L. para la implantación de una Bodega y embotelladora de Vino, en suelo no urbanizable del polígono 4 parcela 107, en el paraje del Cortijo del Médico del término municipal de Lobras.

En cumplimiento del art. 43,1 c) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las pretensiones del interesado, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lobras a 19 de octubre de 2015.

La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 6.272

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (Granada)

Aprobación inicial de suplemento de créditos 3/16

EDICTO

D. José María Villegas Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Malahá

HACE SABER Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de octubre de 2016 se aprueba inicialmente el expediente de suplemento de créditos 3/16 en el vigente presupuesto, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas.

Ello de conformidad con lo previsto en el art. 177 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Malahá, 17 de octubre de 2016.- El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 6.273

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ (Granada)

Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas

EDICTO

D. José Maria Villegas Jiménez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Malahá

HACE SABER Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de octubre de 2016 se aprueba inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas exponiéndose al público por espacio de 1 mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna, el acuerdo inicial se elevará a provisional sin necesidad de posterior acuerdo.

La Malahá, 17 de octubre de 2016.- El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 6.300

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN

Padrón de la tasa mercadillo correspondiente al año 2016

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER: Que mediante acuerdo adoptado por Decreto de esta Alcaldía se prestó aprobación al padrón de la Tasa por la Ocupación de Suelo Público con Industrias Callejeras (Mercadillo), correspondiente al año 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Maracena, 19 de octubre de 2016.

ANUNCIO DE COBRANZA

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de noviembre de 2016 hasta el 21 de febrero de 2017, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario los recibos, correspondientes a las siguientes exacciones:

TASA POR LA OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO CON INDUSTRIAS CALLEJERAS (MERCADILLO) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán hacer el ingreso de las deudas tributarias correspondientes mediante el juego de impresos facilitados a tales efectos por este Ayuntamiento en las Entidades de Depósito que seguidamente se relacionan, en las cuales hay una cuenta restringida abierta a tal efecto, en el horario de caja por ellas establecido:

- Banco Mare Nostrum (BMN).
- Cajasur (BBK).
- Caixabank.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago de las deudas en cuentas abiertas en Entidades de Depósito con oficina en esta demarcación.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, sin que el pago se haya hecho efec-

tivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos, intereses y costas que se produzcan.

Maracena, 19 de octubre de 2016. (Firma ilegible).

NÚMERO 6.275

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel y modificación de ordenanza fiscal reguladora de ICIO

EDICTO

D^a Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío,

HAGO SABER QUE: Habiendo finalizado el plazo para presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de julio de 2016, y publicado en el B.O.P. núm. 174, de fecha 12 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación inicial de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de pista de pádel", sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo), queda elevado a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional; lo que se hace público, a los efectos oportunos, con la publicación íntegra del texto de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. PISTA DE PÁDEL.

Artículo 1º Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la prestación del servicio de instalaciones deportivas municipales. Pista de Pádel", que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2º Hecho imponible

Constituye el hecho imponible, la prestación del servicio de instalaciones deportivas municipales de la pista de pádel.

El hecho imponible se configura como servicio, debido que incluye unas prestaciones adicionales, al mero uso de las instalaciones, como son:

- Apertura, control de acceso y cierre de las instalaciones.

- Encendido de alumbrado (en su caso).
- Uso de los vestuarios.

Artículo 3º.- Devengo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

2.- A estos efectos, se entenderá iniciada la prestación del servicio, en el momento en que el usuario solicite dicha prestación, mediante la reserva de la instalación.

3.- El pago de las cantidades correspondientes, se realizará mediante el sistema de autoliquidación y correspondiente ingreso de la cuota en la cuenta corriente que el Ayuntamiento facilitará, o bien directamente en la Tesorería Municipal con carácter previo o en el momento de realizar la reserva de la instalación.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que reciban y se beneficien de los servicios deportivos que se prestan por este Ayuntamiento, regulados en la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 apartado 1, y artículo 39 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que se señala en la Ley General Tributaria.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en la siguiente cantidad fija:

Pista de pádel: 3 euros/1,5 horas.

Artículo 7.- Normas de gestión.

1. Para hacer uso de las instalaciones será necesario realizar la reserva previa en las dependencias municipales en los horarios habilitados para ello. En el momento de la reserva se determinará el día y la hora de utilización de las instalaciones.

2. Las reservas se realizarán por fracciones de 1,5 horas, este periodo será fijo, no pudiéndose realizar reservas por periodos de duración distinta.

3. La reserva se hará mediante el sistema de inscripción directa, donde el interesado deberá aportar el justificante del pago o bien realizarlo directamente. Se expedirá al interesado un justificante de la reserva de la instalación y del ingreso realizado.

4. En el caso de que las condiciones de la pista o la climatología no permitan la práctica deportiva, se tendrá la opción de cambiar la reserva, para otro día conforme a las disponibilidades horarias existentes.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en

los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Actualización de precios.

A partir del segundo año desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, los precios se actualizarán, el día 1 de enero, conforme a la variación interanual del IPC, el resultado se redondeará, a cantidades enteras.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación definitiva (texto íntegro), permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 20 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Remedios Gámez Muñoz.

EDICTO

Dª Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío,

HAGO SABER QUE: Habiendo finalizado el plazo para presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de julio de 2016, y publicado en el B.O.P. núm. 175, de fecha 13 de septiembre de 2016, relativo a la aprobación inicial de la “Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), queda elevado a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional; lo que se hace público, a los efectos oportunos, con la publicación íntegra de la modificación efectuada, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 4.- Gestión.

Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función de los siguientes índices o módulos:

a) Con carácter general conforme a los costes de referencia de la construcción fijados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

b) Para las casetas y naves agrícolas se aplicará una reducción del 35% sobre los costes de referencia indicados en el párrafo anterior.

En el caso de obras de carácter menor, la liquidación provisional se exaccionará a través del régimen de autoliquidación.

2. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administra-

tiva, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 7. Bonificaciones.

1º. Se establece una bonificación del 30% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad pública por encontrarse dentro del perímetro del Conjunto Histórico Artístico, por concurrir en las mismas circunstancias históricas artísticas. Corresponderá dicha declaración al Pleno Municipal, previa solicitud del sujeto pasivo.

Podrán solicitar la presente bonificación los sujetos pasivos del impuesto, por el concepto de construcciones, instalaciones y obras, que se ejecuten conforme a la legalidad vigente, habiendo obtenido la correspondiente licencia municipal urbanística y su presupuesto de ejecución material sea superior a 12.000 euros.

El sujeto pasivo que reúna los requisitos anteriores podrá solicitar la bonificación. El Ayuntamiento aplicará la bonificación en la liquidación provisional a practicar de conformidad con el artículo 4.1 de la presente ordenanza. En el caso de las obras de carácter menor, el sujeto pasivo aplicará la bonificación a la autoliquidación del impuesto, adjuntando copia de la solicitud de la bonificación. En caso de que la bonificación no sea concedida, bien por falta de aprobación por el Pleno Municipal, por considerar que no concurren las circunstancias expresadas en el párrafo primero, o bien porque no reúna los requisitos para ser beneficiario, el Ayuntamiento requerirá al sujeto pasivo el pago de la bonificación aplicada en la liquidación provisional o en la autoliquidación del impuesto.

2º. Se establece una bonificación del 50% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras, referentes a viviendas de protección oficial.

La presente bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las demás bonificaciones previstas.

El sujeto pasivo que reúna los requisitos anteriores podrá solicitar la bonificación. El Ayuntamiento aplicará la bonificación en la liquidación provisional a practicar de conformidad con el artículo 4.1 de la presente ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 20 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Remedios Gámez Muñoz.

NÚMERO 6.290

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Concurso de proyectos para parque multifuncional en calle Granada

EDICTO

Expte. 17/2016. Concurso de Proyectos para Parque Multifuncional en calle Granada.

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del Concurso de Proyectos para Parque

Multifuncional en calle Granada, conforme los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peligros.

2.- Expediente nº: 17/2016.

3.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peligros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

d) Localidad y código postal: Peligros, 18210.

e) Teléfono: 958 400 086.

f) Fax: 958 405 061.

g) Perfil del Contratante: <http://www.ayuntamiento-peligros.es>

4.- Objeto del contrato y plazo:

a) Tipo: Concurso de Proyectos.

b) Descripción del objeto: Contratación, mediante procedimiento abierto, de Concurso de Proyectos para Parque Multifuncional en calle Granada, conforme a lo indicado en las Bases que rigen el mismo, que pueden ser consultadas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

5.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Conforme a los criterios de valoración previstos en las Bases.

6.- Premio del concurso:

Se otorgará un primer premio de 2.000 euros, IVA incluido. Además al ganador se le podrá adjudicar, conforme a lo previsto en las Bases, la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

Asimismo, se otorgarán dos accésit sin dotación económica.

7.- Garantías exigidas: No se exigen.

8.- Requisitos específicos de los participantes: Conforme a lo previsto en las Bases.

9.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Veinte (20) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando a las 14:00 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad y lugar de presentación: Conforme a lo indicado en el pliego.

10.- Composición del jurado:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros o persona en quien delegue.

- Vocales: Don Luis María Coronel Escribano. Secretario Gral. del Ayuntamiento, quien actuará también como Secretario del Jurado.

Don Santiago González Gómez. Concejal de Urbanismo.

Don Antonio Medina Ramírez. Técnico municipal.

Doña Consuelo del Moral Ávila. Doctora por la UGR y Arquitecta Superior. Urbanista. Experta en accesibilidad, género, urbanismo y sostenibilidad.

Doña María José Gil Rodríguez. Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

Peligros, 24 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), en relación con el expediente del Presupuesto General para 2016 hace público el siguiente edicto:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2016, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, así como la Plantilla de Personal, tras su exposición al público mediante publicación en el BOP nº 180 20/09/2016, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas contra el expediente, de conformidad con los artículos 90 y 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, y se transcribe a continuación, resumido por los capítulos de ingresos y gastos que lo integran:

**PRESUPUESTO GENERAL 2016
ESTADO DE INGRESOS 2016**

CAPÍTULOS. DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	4.116.750,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	81.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.555.043,48
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.089.515,18
5. INGRESOS PATRIMONIALES	27.560,00
Operaciones No Financieras: Operaciones Corrientes	11.869.868,66
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.735.999,82
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.614,00
Operaciones No Financieras: Operaciones de Capital	1.796.613,82
Total Operaciones No Financieras: corrientes y de capital	13.666.482,48
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00
Operaciones Financieras	280.000,00
TOTAL	13.946.482,48

ESTADO DE GASTOS 2016

CAPÍTULOS. DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. GASTOS DE PERSONAL	5.985.859,17
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.328.004,00
3. GASTOS FINANCIEROS	47.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	692.503,35
Operaciones No Financieras: Operaciones Corrientes	11.053.366,52
6. INVERSIONES REALES	1.479.968,79
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.623,00
Operaciones No Financieras: Operaciones de Capital	1.695.591,79
Total Operaciones No Financieras: corrientes y de capital	12.748.958,31
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	458.000,00
Operaciones Financieras	538.000,00
TOTAL	13.286.958,31

Asimismo se hace público el contenido de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2016:

**PLANTILLA DE PERSONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
AÑO 2016**

PERSONAL FUNCIONARIO

1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación	Área
1	Secretaría General	A1	29	VACANTE*	ADM GENERAL
1	Intervención	A1	29	PROPIEDAD	ADM FINANCIERA
1	Tesorería	A1	22	VACANTE**	ADM FINANCIERA
1	Vicesecretaría – Intervención	A1	26	PROPIEDAD	ADM GENERAL

* Nombramiento Provisional

** Atribución temporal de funciones de Tesorería

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación	Área
1	Técnico Administración General Inspección y Gestión de Tributos locales en las Haciendas Locales	A1	29	PROPIEDAD	ADM FINANCIERA

SUBESCALA DE GESTIÓN

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación	Área
1	Técnico de Gestión	A2	22	PROPIEDAD	ADM GENERAL
1	Técnico de Gestión	A2	22	EXCEDENCIA*	ADM GENERAL
1	Técnico de Gestión	A2	22	EXCEDENCIA	ADM GENERAL
1	Técnico de Gestión	A2	22	PROPIEDAD	ADM FINANCIERA

*Comisión de Servicio.

SUBESCALA ADMINISTRATIVO

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación	Área
1	Recaudador Municipal	C1	22	PROPIEDAD	ADM FINANCIERA
3	Administrativo	C1	19	PROPIEDAD	ADM GENERAL
1	Administrativo	C1	19	PROPIEDAD	URBANISMO

SUBESCALA AUXILIAR

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación	Área
1	Auxiliar Administrativo	C2	18	EXCEDENCIA	ADM GENERAL

3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Situación	Área
1	Arquitecto Superior	A1	26	PROPIEDAD	URBANISMO
1	Psicólogo	A1	22	INTERINO	PROMOCION SOCIAL
1	Técnico Bienestar social	A2	20	INTERINO	PROMOCION SOCIAL
1	Jefe del Cuerpo de Policía Local	C1	22	VACANTE	SEGURIDAD Y TRÁFICO
3	Oficial Policía	C1	21	PROPIEDAD	SEGURIDAD Y TRÁFICO
1	Oficial Policía	C1	21	VACANTE	SEGURIDAD Y TRÁFICO
20	Agente Policía	C1	19	PROPIEDAD	SEGURIDAD Y TRÁFICO
1	Agente Policía	C1	19	VACANTE*	SEGURIDAD Y TRÁFICO
1	Inspector de obras	C1	19	PROPIEDAD	URBANISMO
1	Oficial Carpintero	C2	18	PROPIEDAD	URBANISMO
1	Oficial Conductor/Servicios Generales/ Grúa	C2	18	INTERINO	ADM. GENERAL
2	Operario Mantenimiento Instalaciones Municipales	OTRAS AGRUP	14	PROPIEDAD	DEPORTES
3	Operario Mantenimiento Instalaciones Municipales	OTRAS AGRUP	14	INTERINO	DEPORTES

*Comisión de Servicio.

PERSONAL LABORAL

PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES

TÉCNICO

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Arquitecto Técnico	PROPIEDAD	URBANISMO
1	Bibliotecario	VACANTE	CULTURA

COORDINADORES

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Coordinador	PROPIEDAD	DEPORTE
1	Coordinador	INTERINO	DEPORTE
1	Coordinador	INTERINO	PROMOCION SOCIAL

ADMINISTRATIVO

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Administrativo	PROPIEDAD	URBANISMO
1	Administrativo	INTERINO	ADM GENERAL

AUXILIARES

Plazas	Denominación	Situación	Área
3	Auxiliar admin	PROPIEDAD	ADM GENERAL
6	Auxiliar admin.	INTERINO	ADM GENERAL
1	Auxiliar admin.	INTERINO	EMPLEO Y DESARROLLO
1	Auxiliar admin	INTERINO	URBANISMO
1	Auxiliar admin	PROPIEDAD	ADM FINANCIERA
2	Auxiliar admin.	INTERINO	ADM FINANCIERA
2	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	INTERINO	ACCIÓN SOCIAL
1	Monitor Turismo *	INTERINO	URBANISMO

*Adscrito provisionalmente al área de urbanismo.

AUXILIARES DE ANIMACIÓN

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Auxiliar de Animación	INTERINO	PROMOCIÓN SOCIAL

CONSERJES

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Conserje	PROPIEDAD	ADM GENERAL
1	Conserje Dinamiz. Inform.	INTERINO	ADM GENERAL
1	Conserje	PROPIEDAD	ENSEÑANZA

NOTIFICADOR

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Notificador	PROPIEDAD	ADM GENERAL

REPARTIDOR INTERCENTROS

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Repartidor intercentros	INTERINO	ADM GENERAL

PERSONAL DE OFICIOS**LIMPIADORAS**

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Limpiadora	PROPIEDAD	ADM GENERAL
7	Limpiadora	PROPIEDAD	ENSEÑANZA
3	Limpiadora	INTERINO	ENSEÑANZA
2	Limpiadora	PROPIEDAD	CULTURA

OFICIALES

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Encargado de obras y mantenim. y jefe personal	PROPIEDAD	URBANISMO
5	Oficial Obras y Servicios	PROPIEDAD	URBANISMO
3	Oficial Obras y Servicios	INTERINO	URBANISMO
2	Oficial Obras y Servicios	VACANTE	URBANISMO
4	Oficial Fontanero Electricista	PROPIEDAD	URBANISMO
1	Oficial Fontanero Electricista	VACANTE	URBANISMO
1	Oficial Maquinista	INTERINO	URBANISMO
1	Oficial Obras y Servicios	PROPIEDAD	MEDIO AMBIENTE
2	Oficial Obras y Servicios	INTERINO	MEDIO AMBIENTE
1	Oficial Obras y Servicios	INTERINO	ENSEÑANZA

OPERARIOS

Plazas	Denominación	Situación	Área
1	Operario de Obras y Servicios	PROPIEDAD	URBANISMO
2	Operario de Obras y Servicios	INTERINO	URBANISMO
2	Operario de Obras y Servicios	VACANTE	URBANISMO
1	Operario de Obras y Servicios	PROPIEDAD	MEDIO AMBIENTE
12	Operario de Obras y Servicios	INTERINO	MEDIO AMBIENTE
3	Operario de Obras y Servicios	VACANTE	MEDIO AMBIENTE
1	Operario de Obras y Servicios	INTERINO	ENSEÑANZA
4	Operario de Obras y Servicios	INTERINO	DEPORTES
3	Operario de Mantenimiento Instalaciones Piscina	VACANTE	DEPORTES
4	Operario de Obras y Servicios	INTERINO	MANTENIMIENTO
1	Operario de Obras y Servicios	INTERINO	CULTURA

OTRO PERSONAL LABORAL

Plazas	Denominación
54	Monitores

PERSONAL EVENTUAL

Plazas	Denominación
1	Coordinador Servicios Ciudadanía
1	Coordinador Presidencia, Organización Municipal y Servicios Generales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Es lo que hago público y firmo.

La Zubia, 26 de octubre del 2016.- El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 6.277

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA
COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA**

Aprobación definitiva exp.1/2016 de modificación Plantilla de Personal

EDICTO

D. Pablo Ariza Rojo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada,

INFORMO: Que contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad de fecha 02/08/2016 relativo al expediente n. 1/2016 de modificaciones de la plantilla de personal 1/2016, al no haberse presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación es el siguiente:

**ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL**

Denominación; Tipo; Nº plazas y Titulación

-Monitor/a de apoyo, para el Centro; Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional de Minusválidos dependiente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

Número de Plazas: 1

Titulación exigida: Grado Medio.

Alhama de Granada, 15 de octubre de 2016.- El Presidente, fdo.: Pablo Ariza Rojo.

NÚMERO 6.351

**COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE VENTA
MICENA**

Convocatoria junta general ordinaria

EDICTO

Andrés Reche Benavente, Presidente de la Comunidad de Regantes de Venta Micena del término municipal de Orce (Granada)

HAGO SABER: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por la presente a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Venta Micena, a fin de que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de noviembre (Sábado) de 2016 a las 12.00 (doce de la mañana) en primera convocatoria y a las 12.30 (doce y media de la mañana) en segunda convocatoria, en los locales de la Asociación "Los Adagios" de Venta Micena, con el siguiente,

Orden del Día:

- Primero. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.
- Segundo. Aprobación si procede de las cuentas de la campaña 2015/2016.
- Tercero. Aprobación de la incorporación de parcelas ya incluidas en el marco de riego de la Comunidad.
- Cuarto. Propuesta de revisión del Gasto del Pocero.
- Quinto. Sustitución de vacantes de la Junta Directiva.
- Sexto. Informes del Presidente.
- Séptimo. Ruegos y Preguntas.

Debido a su importancia, se ruega su asistencia, haciéndole saber que serán válidos en segunda convocatoria, los acuerdos adoptados sea cual sea el número de asistentes.

Orce, 25 de octubre de 2016.- El Presidente.

NÚMERO 6.176

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA

Junta General extraordinaria

EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, convoca Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de noviembre de 2016, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Aldeire, en el salón del Antiguo Ayuntamiento sito en Avda. Granada, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, rogando la asistencia de todos los comuneros.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Presupuesto 2015.

Tercero.- Modificación estatutos de la Comunidad de Regantes.

Cuarto.- Contrato a tiempo parcial de un auxiliar administrativo.

Quinto.- Nombramiento de una comisión para estudio de las cuentas de la Comunidad de Regantes.

Sexto.- Solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural para la modernización y consolidación del regadío.

Séptimo.- Ruego y preguntas.

El control de asistencia y votación en la junta general se realizara previa presentación del DNI.

Aldeire, 11 de octubre de 2016.- El Presidente, fdo.: Benito Espinar Moreno.

NÚMERO 6.364

CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA

Exposición pública cuenta general 2015

EDICTO

La Comisión Liquidadora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi del Área Metropolitana de Granada, en sesión celebrada el veinte de octubre de dos mil dieciséis, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del presupuesto del año 2015 y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán

presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Instituto.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Granada, 21 de octubre de 2016.-El Presidente, fdo.: José María Villegas Jiménez.

NÚMERO 6.382

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA REAL DE CÁSTARAS

Convocatoria a Junta General Ordinaria

EDICTO

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por la presente a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Comunidad (antiguas Escuelas de Cástaras) el día 22 de noviembre de 2016, a las 18,00 en primera convocatoria y a las 18,30 horas del mismo día y lugar en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero: Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación, si procede.

Segundo: Rendición de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio.

Tercero: Aprobación del Presupuesto para el año 2017.

Cuarto: Renovación de cargos.

Quinto: Tratar de cuantos asuntos sean de interés general de la Comunidad.

Sexto: Ruegos y preguntas.

Cástaras, 27 de octubre de 2016.- El Presidente, fdo.: Francisco Granados Puga.■